

Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Castell de Barberà, número 26, nave I, polígono industrial Santiga, 08210 Barberà del Vallès (Barcelona), el día 18 de mayo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 2005, a las 13 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la presente Junta General.

Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades en orden a la elevación a público de los acuerdos que se adopten y a su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 144 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe elaborado por el Consejo de Administración, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Además, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 112 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

En Barberà del Vallès, 25 de abril de 2005.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, D. F. Xavier Capella Miquel.—18.217.

HOLDISA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

KLABERMAR 97, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), así como el socio único de la sociedad «Klaberman 97, Sociedad Limitada» –Sociedad unipersonal– (Sociedad absorbida) han acordado con fecha 18 de abril de 2005 la fusión por absorción de la sociedad «Klaberman 97, Sociedad Limitada» –Sociedad unipersonal– (Sociedad absorbida) por «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la Sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión formulado con fecha 18 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 18 de abril de 2005.—El Administrador Único de «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» y de «Klaberman 97, Sociedad Limitada» –Sociedad Unipersonal–, don Klaus Jurgen Holzweiss Klein.—16.686.

y 3.ª 28-4-2005

HOLLIDAY SHOP, S. L. **GRUPO HOLLIDAY SHOP, S. L.** **DEITU, S. L.** **MUNDO MÁGICO TOURS, S. A.** **GRUPO DEITU, S. A.** **TERRA MÍTICA VACACIONES, S. A.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 352/03 Ejecución 207/04); y para el pago de 1.359,72 euros de principal, 127,03 euros de interés por mora, 101,98 euros de intereses y 135,97 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Holliday Shop S. L., Grupo, Holliday Shop, S. L., Deitu, S. L., Mundo Mágico Tours, S. A., Grupo Deitu, S. A. y Terra Mítica Vacaciones, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaigurre Zuazola.—17.218.

INDUSTRIALES PANADEROS **AGRUPADOS, S. A.**

Anuncio de corrección

Advertido error en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 76, de fecha 21 de abril de 2005, página 10645, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se omitió el punto tercero del orden del día, quedando, una vez rectificado, de la siguiente forma:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2.004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración y de su propuesta sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A Coruña, 26 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Fernando de Paz Macho.—18.206.

INFIPER 2 VALORES, **SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, n.º 4, el día 24 de mayo de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 25 de mayo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Décimo.—Ratificación de las modificaciones estatutarias aprobadas en la Junta General Ordinaria de 2004. Adaptación, en su caso, de los Estatutos sociales al nuevo modelo normalizado que sea aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 22 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Cotanda Bataller. 17.188.

INFOTRADE, S. L. (Sociedad escindida)

INFOTRADE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

PROYECTOS AMPRA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de socios de «Infotrade, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 12 de abril de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Infotrade, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, tras pasando en bloque lo segregado a dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución, una que tomará la denominación de la sociedad escindida «Infotrade, Sociedad Limitada» y la otra adoptará la denominación de «Proyectos Ampra, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de esci-